Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 06/2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 06/2019
PROVISION DE VIVERES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal Interina **Ing. PATRICIA EDELINE GONZALEZ ORIHUELA**, con C.I. N° 4.073.213, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL EL ENCUENTRO, con RUC Nº 953099-1,** domiciliado sobre la Calle Gral. Marcial Samaniego, Barrio San Juan, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **ALCIDES VILLALBA,** con Cédula de Identidad N° 953.099, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE VIVERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión, por parte de **EL PROVEEDOR,** del suministro de víveres, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. --

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Ing. Com. Patricia Gonzalez
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359.674----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El *presente Contrato es el resultado del* procedimiento de Contratación Directa N° CD-04-2019 "provisión de víveres", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 6204/2019 de fecha 22/04/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El montomínimo es de **(Gs.8.250.000) GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL,** y un monto máximo de**(Gs.16.500.000) DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.**Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	Villalba	Py	14.500
2	Fideos	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	240	480	Napoli	Py	3.500
3	Arroz	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	240	480	Cotidiano	Py	3.500
4	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	La Paz	Py	18.650
5	Sal fina	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	La Agustina	Py	1.800
6	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	BOTELLA	Por Cantidad	120	240	Algisa	Py	10.000
7	Jabon de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	Guaira	Py	2.500
8	Papel higienico común	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	Higienol	Py	4.800

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

Ing. Com. Patricia González
Secretaria Municipalidad de Bella Vista

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).: La moneda de pago será en guaraníes. El pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra, previa presentación de la factura, una vez entregado los productos a entera satisfacción de la convocante. El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes documentos: factura, orden de compra, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de un año desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DELSERVICIOS: El plazo de entrega de todos los bienes es de un día corrido contado desde la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor. El lugar de entrega de los bienes es la Oficina de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Bella Vista, Ruta VI y Avda. Marcial Samaniego, en horario de 07:00 a 12:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del encargado de la Secretaria de Acción Social.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0,4% del monto del contrato por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la

Ing. Com. Patricia Gonzalez
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Ing. Patricia González
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Alcides Villalba
COMERCIAL EL ENCUENTRO
PROVEEDOR